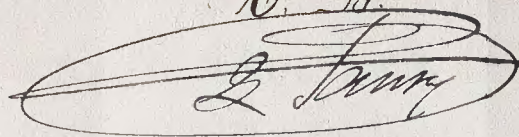


tener efecto por falta de asistencia de suficientes
numero de Señores Concejales. Murcia veintiocho
de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho =

N.º B.º

El Secretario



A. Hernandez

Sesion del dia 30 de Marzo de 1.898.

Señs.
Alcalde
Clemares.
H. Ariza
Perona
L. Clemares
Moreno
Bautista.

En la Ciudad de Murcia y sus Salas-
Consistoriales, dadas las tres de la tarde del dia de
hoy treinta de Marzo de mil ochocientos noventa
y ocho, se reunieron con objeto de celebrar la presente
Sesion, bajo la presidencia del Señor Don Lorenzo
Pansa y Martinez, Alcalde Constitucional de esta
dicha Ciudad, los Señores Don José Clemares Vllay,
Don Rafael Hernandez de Ariza, Don Adrian
Perona Baera, Don Sebastian Lopez Clemares y
Don Manuel Moreno Fajardo; primero, segundo,
quinto, setimo y noveno Herederos de Alcalde, res-
pectivamente; y el Regidor Don Francisco Bau-
tista Monserrat. =

Objeto de la
Sesion.

Se hizo merito de que la presente sesion tiene
por objeto tratar de los asuntos señalados en la or-
den del dia para la que debió celebrarse el veinte-
y ocho de los corrientes, que no tuvo efecto, por no haber
asistido suficiente número de Señores Concejales; y
de que en esta podia hacerse válidamente, sea
cualquiera de los que concurren, conforme a lo
dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley =

